



Desde el Área de Servicios Sociales, como Órgano instructor del procedimiento de concesión de Subvenciones a ONGD para la realización de proyectos de cooperación con países en vías de desarrollo, en la Convocatoria del Año 2016, tiene a bien informar lo siguiente:

Que con fecha 18 de julio de 2016, se han recibido las valoraciones emitidas por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Mujer en relación a la puntuación efectuada de los proyectos presentados, según lo establecido en la Base 6ª.4º reguladora de la Convocatoria de subvenciones del año 2016.

Que en total se han presentado un total de 24 proyectos, de los cuales 11 han recibido subvención por haber recibido una puntuación igual o superior a 60 puntos así como por haber cumplido la totalidad de requisitos exigidos en la Convocatoria.

Los criterios establecidos para la valoración de los proyectos, responden a los siguientes campos:

–En relación con la información aportada y la calidad técnica del proyecto: 34 puntos.

- La información sobre el proyecto a desarrollar, su contexto, la situación del sector en el que se inscribe el proyecto solicitado (contexto, recursos, infraestructuras...). 7 puntos.
- La coherencia entre la justificación de la acción, los objetivos trazados y las actividades propuestas. 8 puntos.
- La viabilidad técnica de la acción a realizar, (la información sobre este apartado se considera imprescindible para proyectos productivos y de infraestructuras). 8 puntos.
- La sostenibilidad del proyecto una vez ejecutada la acción subvencionada. 7 puntos.
- La complementariedad del proyecto con otras acciones de desarrollo realizadas en la zona. 4 puntos.

–En relación con la capacidad de los actores y la calidad de sus relaciones: 26 puntos.

- La experiencia y capacidad de la contraparte local, así como su vinculación con la población beneficiaria y otras entidades de cooperación al desarrollo o instituciones locales. 8 puntos.
- La participación de las personas beneficiarias en la proposición, ejecución y gestión del proyecto. 8 puntos.
- La experiencia de la ONG solicitante y su capacidad de seguimiento y en especial la capacidad demostrada en la gestión de proyectos subvencionados en anteriores convocatorias. 10 puntos.

- En relación con los objetivos sociales del proyecto: 25 puntos.

- La mejora de las condiciones de vida y el apoyo a sectores especialmente vulnerables de la población local: infancia, mujer, indígenas, personas con discapacidades, refugiados/as, etc. 10 puntos.
- La incorporación del enfoque de género al proyecto y la promoción de acciones positivas dirigidas a alcanzar una mayor representación de las mujeres en espacios sociales y políticos, la mejora de oportunidades de las mujeres en el ámbito económico y la sensibilización en valores de la ciudadanía. 6 puntos.
- Las condiciones sociales y económicas del país en que se localiza en proyecto, en base al Índice de Desarrollo Humano. 9 puntos.

– En relación al Programa de actividades de sensibilización ciudadana: 8 puntos.

- Que el organismo solicitante tenga presencia en Tudela: 7 puntos

- Que tenga sede en Tudela. 4 puntos.
- Que haya personas de Tudela implicadas y/o relacionadas con el proyecto que se subvenciona. 3 puntos.

A la vista de cada expediente y de la puntuación recibida por la Comisión Informativa, este órgano instructor formula lo siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1) Conceder a las entidades que a continuación se relacionan y por los importes que se indican subvención conforme a la partida presupuestaria 48210.3131:

ONG	Proyecto	Presupuesto	Subv Solicitada	TOTAL PUNTOS	Subv.
FUNDACION FABRE G83808063	Cualificación de Promotoras (es) Voluntarias en Salud con especial atención en el componente de prevención en las áreas de formación materna infantil y nutricional familiar, como un medio para lograr la nutrición de niños lactantes y madres en etapa fértil, en comunidades rurales del departamento de Huehuetenango. (Guatemala).	21.812,50 €	11.562,50 €	73,97	11.192,73 €
FUNDACION JUAN BONAL G82709148	Formación, Nutrición y atención primaria en Salud en la Región de Walewale. (Ghana).	39.190,00 €	14.165,00 €	76,32	11.548,32 €
FUNDACIÓN VICENTE FERRER G09326745	Acceso al derecho a una vivienda digna con saneamiento básico a 10 mujeres rurales y sus familias en situación de vulnerabilidad del Distrito de Anantapur. (La India).	30.043,09 €	19.457,75 €	83,70	12.665,02 €
FUNDACIÓN MUNDUBAT G95204160	Fortalecimiento de la economía solidaria feminista de las mujees rurales de Zecatecoluca y Tecoluca y su posicionamiento en la agenda pública en El Salvador. (El Salvador).	28.278,51 €	22.808,11 €	62,49	9.455,64 €
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ G80176845	Mejora del acceso al agua potable y condiciones de vida de 1117 personas (336 mujeres, 291 hombres y 490 niños y niñas) de las tabankas de Gadamael Porto y Ga-Ture del Sector de Cacine, Región de Tombalí. (Guinea Bissau).	24.327,33 €	21.690,32 €	65,00	9.835,44 €
ASOCIACIÓN NAVARRA NUEVO FUTURO G31058274	Mejora de la educación preescolar en zonas rurales de la Región de Huancavelica. (Perú).	30.961,31 €	22.461,81 €	66,37	10.042,74 €
MANOS UNIDAS G28567790	Mejora del acceso al agua potable en zona rural de la Región de Kara (Togo)	244.441,40 €	11.823,26 €	82,57	11.823,26 €
FUNDACION ITAKA ESCOLAPIOS G95146841	Implementación de las TICs en una escuela de primaria de Abobo, en Yaounde, como base de desarrollo de una educación primaria inclusiva, equitativa y de calidad. (Camerún).	21.466,71 €	15.000,00 €	72,36	10.949,11 €

FUNDACIÓN IRABIA G31405285	Construcción de una Red de Abastecimiento de Agua para el suministro de agua potable para el Centro Profesional y capacitación "Kemi" y para el nuevo "Centro de distribución de agua potable", en el Barrio de Masanga-Mbila, del Municipio de Mont-Ngafula. (RD Congo).	15.050,00 €	12.400,00 €	73,27	11.086,81 €
ANARASD G31574288	Leche Infantil para los niños y niñas saharauis. (Argelia).	38.104,90 €	23.956,90 €	75,07	11.359,18 €
MEDICOS DEL MUNDO NAVARRA G79408852	Sistema de protección social universal y equitativo en la Región de Dakar. (Senegal).	100.136,68 €	25.000,00 €	63,72	9.641,76 €

2) Denegar, de conformidad con las bases reguladoras, las solicitudes siguientes, por los motivos que se indican en cada caso:

- **FUNDACIÓN FISC: “Mejora de las Condiciones higiénico-sanitarias del Centro Educativo de Redes de Solidaridad, Ciudad Sandino”. (Nicaragua).**

Se establece como fecha de inicio de ejecución del proyecto el 30/12/2016, ejecutándose el proyecto a lo largo del año 2017.

La convocatoria de subvenciones establece que el inicio del proyecto se deberá realizar en el plazo máximo de 2 meses desde la percepción de la subvención (Base 10.1), por lo tanto establecer el inicio del proyecto el 30/12/2016 excede del plazo previsto. Así mismo el proyecto se ejecuta durante todo el año 2017, por lo que resulta más coherente que dicho proyecto se presente en la convocatoria del año 2017.

- **ASOCIACIÓN NUEVOS CAMINOS: “Mejoras estructurales en la vivienda para la prevención de desastres climatológicos y de enfermedades infecto-contagiosas en Sabán Yegua y sus comunidades rurales, provincia de Azua”. (Republica Dominicana).**

El proyecto de la convocatoria del año 2015, se encuentra pendiente de justificar, según el citado proyecto, el plazo de ejecución finalizaba el 30/11/2015 y a día de la fecha no se ha presentado la justificación

Según lo establecido en la Base cuarta, queda expresamente excluida de la convocatoria las ONGD o asociaciones subvencionadas en convocatorias anteriores del Ayuntamiento de Tudela, que no hayan presentado en tiempo y forma la documentación justificativa de la subvención concedida.

- **AMBALA: “Atención integral a mujeres embarazadas con VIH en la maternidad del Hospital de Ebomé. (Camerún).”.**

El proyecto de la convocatoria del año 2015, se encuentra pendiente de justificar, según el citado proyecto, el plazo de ejecución finalizaba el 30/11/2015 y a día de la fecha no se ha presentado la justificación. Así mismo el proyecto tiene un plazo de duración de más de 1 año.

Según lo establecido en la Base cuarta, queda expresamente excluida de la convocatoria las ONGD o asociaciones subvencionadas en convocatorias anteriores del Ayuntamiento de Tudela, que no hayan presentado en tiempo y forma la documentación justificativa de la subvención concedida.

Así mismo se establece como requisitos que la duración prevista en la ejecución del proyecto subvencionado no supere los 12 meses. Solo se admitirán proyectos anuales, en ningún caso se admitirán proyectos que formen parte de otras fases que se incluyan dentro de proyectos de más de un año.

- ASOCIACIÓN MADRE CORAJE: “Programa de desarrollo territorial integrado en Angaraes: Familias y viviendas saludables. Año 4. (Perú).”.

El proyecto presentado tiene una duración superior a un año y por lo que se desprende forma parte de otras fases al ser el año 4.

Se establece como requisitos de los proyectos que la duración prevista en la ejecución del proyecto subvencionado no supere los 12 meses. Solo se admitirán proyectos anuales, en ningún caso se admitirán proyectos que formen parte de otras fases que se incluyan dentro de proyectos de más de un año.

- FUNDACIÓN ALBOAN: “Convivencia pacífica y cultura de paz en el Centro Educativo “Nuestra Señora de Lourdes” de Ciudad del Este. (Paraguay).

Se establece como fecha de inicio de ejecución del proyecto el año 2017, ejecutándose el proyecto a lo largo del año 2017.

La convocatoria de subvenciones establece que el inicio del proyecto se deberá realizar en el plazo máximo de 2 meses desde la percepción de la subvención (Base 10.1), por lo tanto establecer el inicio del proyecto en el año 2017 excede del plazo previsto. Así mismo el proyecto se ejecuta durante todo el año 2017, por lo que resulta más coherente que dicho proyecto se presente en la convocatoria del año 2017.

- FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD: “Mejora de las Capacidades productivas y la seguridad alimentaria en 7 distritos de las provincias de Parinacochas y Paucar del Sara Sara. Ayacucho. (Perú).”.

Se trata de un proyecto cuya ejecución depende y forma parte de otras fases, así mismo a día de la fecha se encuentra sin finalizar la justificación del año 2014 y sin justificar el proyecto del año 2015.

Se establece como requisitos de los proyectos que la duración prevista en la ejecución del proyecto subvencionado no supere los 12 meses. Solo se admitirán proyectos anuales, en ningún caso se admitirán proyectos que formen parte de otras fases que se incluyan dentro de proyectos de más de un año.

Además hay que tener en cuenta lo establecido en la Base cuarta, queda expresamente excluida de la convocatoria las ONGD o asociaciones subvencionadas en convocatorias anteriores del Ayuntamiento de Tudela, que no hayan presentado en tiempo y forma la documentación justificativa de la subvención concedida.

- SOLIDARIDAD EDUCACIÓN Y DESARROLLO: “Derecho a la educación en las Plantaciones de Té, en Moulovibazar”. (Bangladesh)

Se establece como fecha de inicio de ejecución del proyecto el año 2017, ejecutándose el proyecto a lo largo del año 2017.

La convocatoria de subvenciones establece que el inicio del proyecto se deberá realizar en el plazo máximo de 2 meses desde la percepción de la subvención (Base 10.1), por lo tanto establecer el inicio del proyecto en el año 2017 excede del plazo previsto. Así mismo el proyecto se ejecuta durante todo el año 2017, por lo que resulta más coherente que dicho proyecto se presente en la convocatoria del año 2017.

- INFANCIAS SIN FRONTERAS: “Promoción del derecho a la salud infantil en 15 comunidades de Matagalpa”. (Nicaragua).

El proyecto de la convocatoria del año 2015, se encuentra pendiente de justificar, según el citado proyecto, el plazo de ejecución finalizaba el 31/12/2015 y a día de la fecha no se ha presentado la justificación

Según lo establecido en la Base cuarta, queda expresamente excluidas de la convocatoria las ONGD o asociaciones subvencionadas en convocatorias anteriores del Ayuntamiento de Tudela, que no hayan presentado en tiempo y forma la documentación justificativa de la subvención concedida.

- ASOCIACION MEDICUS MUNDI NAVARRA-ARAGON-MADRID: “Desarrollo de la atención primaria de salud en la ZS de Kingabwa en Kinshasa”. (RD del Congo).

El proyecto presentado, según informa la ONG se encuentra incluido en otro más amplio y por tanto su ejecución depende de este, en este sentido se incumple lo establecido en la Base 5.e), ya que solo se admitirán proyectos anuales, en ningún caso se admitirán proyectos que formen parte de otras fases que se incluyan dentro de proyectos de más de un año.

- MUGARIK GABE NAFARROA: “Mujeres informadas, exigiendo sus derechos y construyendo su autonomía”. (México).

El proyecto presentado resulta ser una continuación de un proyecto desarrollado en años anteriores, así se desprende tanto de la documentación presentada como de lo manifestado en la fase de exposición de proyectos, en este sentido se incumple lo establecido en la Base 5.e), ya que solo se admitirán proyectos anuales, en ningún caso se admitirán proyectos que formen parte de otras fases que se incluyan dentro de proyectos de más de un año.

- COOPERA: “Saneamiento básico en la región de Chinantla, Oaxaca”. (México).

Durante la fase de valoración del proyecto, la puntuación obtenida ha sido de 58,24 puntos.

Considerando lo establecido en la Base Sexta, que regula la convocatoria: *“Los proyectos deberán obtener al menos 60 puntos para ser estimados”*. Por lo tanto al no alcanzar la puntuación mínima de 60 puntos queda al margen de la adjudicación.

- COLECTIVO EL SALVADOR ELKARTASUNA: “Promoción del derecho humano a la salud con enfoque de género y medio ambiente en 4 municipios de la microregión Cabañas Cuscatlan”. (El Salvador).

Durante la fase de valoración del proyecto, la puntuación obtenida ha sido de 58,61 puntos.

Considerando lo establecido en la Base Sexta, que regula la convocatoria: *“Los proyectos deberán obtener al menos 60 puntos para ser estimados”*. Por lo tanto al no alcanzar la puntuación mínima de 60 puntos queda al margen de la adjudicación.

- ASOCIACIÓN AFRICA SECOURS SANS FRONTIERS: “Proyecto de Rehabilitación y puesta a punto de la Biblioteca de New-Bell. Douala”. (Camerún).

Durante la fase de valoración del proyecto, la puntuación obtenida ha sido de 51,29 puntos.

Considerando lo establecido en la Base Sexta, que regula la convocatoria: *“Los proyectos deberán obtener al menos 60 puntos para ser estimados”*. Por lo tanto al no alcanzar la puntuación mínima de 60 puntos queda al margen de la adjudicación.

3) La presente propuesta de resolución provisional se publicará en la página web del Ayuntamiento de Tudela (www.tudela.es) y comunicándose a los solicitantes vía correo electrónico, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para:

- a. Aceptar la subvención en los términos propuestos, estando obligados en este caso a justificar el coste total del proyecto presentado.
- b. Aceptar la subvención reformulando la solicitud inicial, adaptando el proyecto y su presupuesto, en aquellos casos en que la cuantía de la subvención propuesta sea inferior a la subvención solicitada. La justificación final deberá coincidir finalmente con la reformulación presentada y aprobada.

La reformulación del proyecto no podrá afectar a los objetivos, resultados y población beneficiaria establecidos en el proyecto presentado y se deberá enviar dentro del plazo de 10 días hábiles establecidos, dirigiendo la misma al Registro General del Ayuntamiento de Tudela.

Para el caso que no se reciba en el plazo de 10 días, ni la aceptación formal de la subvención ni su aceptación reformulada, se entenderá que la entidad acepta la subvención concedida debiendo presentar la justificación del proyecto en los mismos términos en los que presento el proyecto en la convocatoria.

4) Transcurrido el plazo citado de 10 días la Junta de Gobierno Local, como órgano competente de la corporación, dictará la resolución definitiva que en su caso proceda.

Tudela, 1 de agosto de 2016

Órgano Instructor

Iñigo J Torrents Lizar
Licenciado en Derecho
Servicios Sociales

Marta Burgos Ausejo
Animadora Socio-Cultural
Servicios Sociales